

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 NOV. 1998

VISTO la factura "B" N° 0000-00000129 correspondiente a IMPRENTART S.A., Y;

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde al pago del monto del 50% del costo de la Impresión del libro "LOS TIEMPOS DE TIERRA DEL FUEGO" del Sr. Luis Moreno.

Que esta Cámara siempre ha apoyado el trabajo de los autores fueguinos, en pos del enriquecimiento de la cultura de nuestra Provincia.

Que el Legislador Pablo BLANCO en su oportunidad abonó de su peculio el monto de dicha impresión.

Que corresponde dictar la norma legal a efectos de reintegrar al Legislador mencionado el importe de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), según consta en la factura de referencia y recibo adjunto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según la Constitución Provincial y el reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de subsidio, el reintegro a favor del Legislador Pablo BLANCO del monto de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) según la factura " B" N° 0000 - 000129 de IMPRENTART S.A, y recibo adjunto, expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la m(U presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 640 /98.-